ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 04 PERÍODO: 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2025	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	OBRA
No. CONTRATO Y FECHA	FDLUSA-CTO-740-2024 DEL 30/12/2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO USAQUÉN 005-2024
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	901.901.285-7
PLAZO DE EJECUCIÓN	6 MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 3.305.228.484
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ 984.233.797,00
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O23011602330000001945
FECHA ACTA DE INICIO	20 DE ENERO DE 2025
PRÓRROGA[1]	NO APLICA
ADICIÓN	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	19 DE JULIO DEL 2025
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C.

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prorroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN 1. Cumplir con el objeto en la forma y tiempos pactados, de acuerdo con el pliego de condiciones y la propuesta presentada por el proponente favorecido. También ejecutar las diferentes obras de acuerdo con las especificaciones técnicas del IDRD.	El CONSORCIO USAQUÉN 005 2024 dio pleno cumplimiento a las especificaciones IDRD, así como a los tiempos pactados según minuta del contrato, Anexo Técnico y ¨Pliego de Condiciones.	1. Diagnóstico de parques 2. Planos 3. APU's 4. Presupuestos. 5. Programación y flujo de inversión	Las evidencias pueden ser verificadas en la carpeta: OBLIGACIÓN N°01
OBLIGACIÓN 2. Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos del interventor y del supervisor del contrato.	Se elabora y presenta plan de gerencia de proyectos. Se han atendido los requerimientos hechos por interventoría y supervisión.	1. Plan de Gerencia de Proyectos. 2. Hoja de Vida de la Gerente de Proyectos. 3. Informe No. 4 de gerencia. 4. Documentación maquinaria	Las evidencias pueden ser verificadas en la carpeta OBLIGACIÓN N°02
OBLIGACIÓN 3. Presentar un cronograma de trabajo: el proponente al que le sea adjudicado la presente Licitación deberá presentar una programación de las actividades a desarrollar en los diferentes parques y escenarios de las actividades objeto de este contrato. El cronograma de trabajo deberá ser entregado al interventor y al supervisor del contrato en original y en medio magnético.	El CONSORCIO USAQUÉN 005 2024 elaborado y presentado el cronograma de trabajo que incluye la totalidad de los frentes de trabajo priorizados por el FDLUSA e incluidos en el diagnóstico.	1. Programación inicial de obra V5 2. Flujo de inversión V6	Las evidencias pueden ser verificadas en la carpeta OBLIGACIÓN N°03
OBLIGACIÓN 4. Responder por la buena calidad de los materiales, insumos y elementos utilizados en el desarrollo del presente contrato.	El CONSORCIO USAQUÉN 005 2024 ha adquirido todos los insumos y materiales para la ejecución de las obras de proveedores reconocidos por su alta calidad. Se han solicitado los respectivos protocolos de calidad de cada uno.	1. Informe técnico – Anexo 11	Las evidencias pueden ser verificadas en la carpeta OBLIGACIÓN N°04
OBLIGACIÓN 5. Tomar las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicios superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacente a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras,	El CONSORCIO USAQUÉN 005 2024 instalado elementos y/o ejecutado actividades que permiten asegurar el buen estado de los elementos existentes dentro de la zona de intervención, así como de predios y/o elementos colindantes.	1. Informe técnico No. 4 2. Informe SST No. 4 3. Informe Ambiental No. 4	Las evidencias pueden ser verificadas en la carpeta OBLIGACIÓN N°05

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
instalaciones o redes.			
OBLIGACIÓN 6. Retirar los materiales sobrantes y entregar la obra en perfecto estado de limpieza.	Se han retirados los elementos sobrantes en la medida en que se ha avanzado con las obras. Cabe aclarar que aún no se entregan frentes de obra.	1. Informe técnico mensual No. 4. 2. Informe Ambiental No. 4	Las evidencias pueden ser verificadas en la carpeta OBLIGACIÓN N°06
OBLIGACIÓN 7. Reparar las vías de acceso, en los lugares de las obras concernientes al contrato, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras contratadas.	Durante el presenta período no se ha presentado esta situación.	1. Actas de vecindad 2. Registro fotográfico	Las evidencias pueden ser verificadas en la carpeta OBLIGACIÓN N°07
OBLIGACIÓN 8. Responder frente al FDLUSA y frente a terceros por todo daño que case con ocasión de la ejecución del presente contrato.	Se han atendido las PQRs presentadas por la comunidad concernientes a situaciones de afectación por las obras en ejecución.	1. Informe de gestión social No. 4	Las evidencias pueden ser verificadas en la carpeta OBLIGACIÓN N°08
OBLIGACIÓN 9. Suministrar y colocar una valla de información y cinta de señalización en la obra de acuerdo con el número, tamaño y diseño que le indique el interventor en cada frente de trabajo. Los costos correspondientes se entienden incluidos en el valor de la propuesta y será responsabilidad del contratista cualquier daño o accidente que ocurriere por la omisión en el cumplimiento de esta obligación, incluida la solicitud de permiso de instalación de vallas a la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente, a través de la profesional PIGA de la Alcaldía Local.	Se instala valla de información en cada frente en ejecución, así como los respectivos cerramientos.	1. Informe SST No. 4 2. Informe Ambiental No. 4 3. Informe de gestión social No. 4	Las evidencias pueden ser verificadas en la carpeta OBLIGACIÓN N°09
OBLIGACIÓN 10. Presentar informes y de novedades a que haya lugar, con recomendaciones y sugerencias al interventor del contrato. Como requisito para los pagos periódicos el contratista se obliga a entregar un informe con cada una de las actividades realizadas, en cumplimiento del contrato.	Se elaboran y presentan los informes a la interventoría de cada uno de los componentes reportando las actividades ejecutadas durante el período con las que se le da cumplimiento a las obligaciones contractuales.	1. Informe técnico No. 4 2. Informe SST No. 4 3. Informe Ambiental No. 4 4. Informe de Gestión Social No. 4 5. Informe de Gerencia No. 4	Las evidencias pueden ser verificadas en la carpeta OBLIGACIÓN N°10

ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN 11. Durante la ejecución del contrato se pueden presentar trabajos de mantenimiento y/o reparaciones con ítems no contemplados en el formato propuesta económica APU, para lo cual el contratista según los precios del mercado presentara al interventor del contrato el correspondiente análisis de los valores de precios unitarios del costo del mantenimiento y/o reparaciones soportadas con mínimo tres (3) cotizaciones del ítem y/o los materiales. El interventor revisara, evaluara y si es conveniente dará la orden al contratista, previa aprobación de la interventoría para ejecutarlas.	Durante el período no se han presentado actividades No Previstas.	**PARA EL PRESENTE PERIODO NO APLICA**	**PARA EL PRESENTE PERIODO NO APLICA**
OBLIGACIÓN 12. Revisar y tramitar de manera oportuna cada una de las actas y o documentos necesarios para el desarrollo del contrato proyectados por la interventoría.	Se elaboraron los respectivos informes del período, así como el acta de cantidades con sus respectivos soportes	1. Informe técnico No. 4 2. Informe SST No. 4 3. Informe Ambiental No. 4 4. Informe de Gestión Social No. 4 5. Informe de Gerencia No. 4 6. Acta de obra No. 4 7. Memorias de cantidades	Las evidencias pueden ser verificadas en la carpeta OBLIGACIÓN N°12
OBLIGACIÓN 13. Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato por parte del interventor, FDLUSA o comunidad se originen dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de los mismos.	Se ha dado respuesta a todo requerimiento hecho por interventoría, Entidad y/o comunidad a través de los canales establecidos para tal fin.	1. Informe de Gestión Social No. 4 2. Oficios de respuesta. 3. Bitácoras de obra (anexas en el informe técnico No. 4)	Las evidencias pueden ser verificadas en la carpeta OBLIGACIÓN N°13
OBLIGACIÓN 14. Atender y absolver las observaciones y requerimientos que a través del supervisor delegado por el FDLUSA realicen las autoridades locales.	Se han atendido los requerimientos y observaciones trasladadas por la supervisión a través reuniones, respuestas de PQRs y gestión social en general.	1. Informe de Gestión Social No. 4	Las evidencias pueden ser verificadas en la carpeta OBLIGACIÓN N°14
OBLIGACIÓN 15. Presentar, un programa de seguridad industrial en el cual incluirá aspectos tales como la señalización de los sitios en los cuales se desarrollan los trabajos y las medidas que tomará para garantizar la seguridad del personal que labore	Se presentó plan SGSST cuyo contenido cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas, pliego de condiciones y toda normatividad vigente. Cuenta con la respectiva aprobación de interventoría	1. Plan SGSST 2. Aprobación interventoría	Las evidencias pueden ser verificadas en la carpeta OBLIGACIÓN N°15

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
en las actividades de mantenimiento, adicionalmente deberá cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas de los presentes pliegos de condiciones.			
OBLIGACIÓN 16. Presentar un programa de manejo ambiental y de manejo social, los cuales deberá cumplir a lo largo del contrato y deberá presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas en cada uno de estos aspectos.	Se presentó PMA cuyo contenido cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas, pliego de condiciones y toda normatividad vigente. Cuenta con la respectiva aprobación de interventoría	1. Plan de Manejo Ambiental 2. Aprobación interventoría 3. Informe ambiental No. 4	Las evidencias pueden ser verificadas en la carpeta OBLIGACIÓN N°16
OBLIGACIÓN 17. Cumplir con los procesos, procedimientos y formatos señalados en el manual de interventoría de la Secretaría Distrital de Gobierno.	Se da cumplimiento a través del diligenciamiento de los formatos suministrados por la interventoría y Entidad.	1. Informe mensual de actividades No. 4 2. Informes mensuales por componentes 3. Acta parcial No. 4	Las evidencias pueden ser verificadas en la carpeta OBLIGACIÓN N°17
OBLIGACIÓN 18. Elaborar un plan de calidad para las obras a realizar, para materiales mano de obra, equipos, ensayos de laboratorio y cumplimiento de especificaciones técnicas. Deberán utilizarse materiales que tengan sello de producto o certificado de calidad que garantice el cumplimiento de la especificación.	Se presentó Plan de Calidad con su respectivo PPI, cuyo contenido cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas, pliego de condiciones y toda normatividad vigente. Cuenta con la respectiva aprobación de interventoría	1. Plan de Calidad 2. Plan de Puntos de Inspección	Las evidencias pueden ser verificadas en la carpeta OBLIGACIÓN N°18
OBLIGACIÓN 19. Dar cumplimiento a toda la normatividad ambiental aplicable entre ellas el Decreto 586 de 2015, la Resolución 0932 de 2015, la Resolución 00715 del 30 de mayo de 2013 y la Resolución N° 01115 del 26 de septiembre del 2012 y todas aquellas que los modifiquen o sustituyan.	Se presentó PMA cuyo contenido cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas, pliego de condiciones y toda normatividad vigente. Cuenta con la respectiva aprobación de interventoría	1. Plan de Manejo Ambiental 2. Aprobación interventoría 3. Informe ambiental No. 4	Las evidencias pueden ser verificadas en la carpeta OBLIGACIÓN N°19
OBLIGACIÓN 20. Presentar el Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de acuerdo a los lineamientos técnico-ambientales establecidos en las resoluciones 1115 de 2012 y 932 de 2015, el contenido de dicho plan se enfoca en el manejo integral de los residuos generados en obra (acopio temporal, aprovechamiento y disposición final). Los recursos económicos que se generen del aprovechamiento de residuos dispuestos en sitios de	Se presentó PMA cuyo contenido cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas, pliego de condiciones y toda normatividad vigente. Cuenta con la respectiva aprobación de interventoría	1. Plan de Manejo Ambiental 2. Aprobación interventoría 3. Informe ambiental No. 4	Las evidencias pueden ser verificadas en la carpeta OBLIGACIÓN N°20

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
reutilización y /o reciclaje y/o aprovechamiento, deberán ser reinvertidos en la ejecución del contrato.			
OBLIGACIÓN 21. El plan deberá ser presentado al Referente PIGA del FDLUSA dentro de los 5 días hábiles posterior a la firma del acta de inicio para la creación del PIN ante la Secretaría Distrital de Ambiente.	Se gestionó la creación del PIN	1. Radicado 20252120163341 con la remisión el número del PIN 2. Radicado del ingreso de datos No. 2025ER47388	Las evidencias pueden ser verificadas en la carpeta OBLIGACIÓN N°21
OBLIGACIÓN 22. Junto con el Plan de Gestión Integral de RCD se deberá presentar el Formato de Registro de RCD diligenciado, El formato se debe solicitar al Referente PIGA.	El CONSORCIO USAQUÉN 005 2024 diligenció todos los formatos suministrados como parte del PMA presentado.	1. Plan de manejo ambiental y RCD 2. Aprobación PMA y RCD por interventoría.	Las evidencias pueden ser verificadas en la carpeta OBLIGACIÓN N°22
OBLIGACIÓN 23. Mensualmente el contratista reportar al Referente PIGA el Formato Reporte RCD con las cantidades de RCD generadas, de material aprovechado y disposición final, además de los anexos 2 y 3 establecidos por la Resolución 932 de 2015 y sus soportes respectivos, para ser subidos a la plataforma STORM de la SDA.	El CONSORCIO USAQUÉN 005 2024 en el desarrollo del componente ambiental y dando cumplimiento al PMA y RCD aprobado, presenta informe mensual con el registro de la información solicitada en esta obligación.	1. Plan de manejo ambiental y RCD. 2. Informe ambiental No. 4	Las evidencias pueden ser verificadas en la carpeta OBLIGACIÓN N°23
OBLIGACIÓN 24. Dar cumplimiento a los demás criterios ambientales que sean establecidos por la Guía de Contratación Sostenible GCO-GCI-IN001 de la Secretaría Distrital de Gobierno y/o la que haga sus veces.	El CONSORCIO USAQUÉN 005 2024 en el desarrollo del componente ambiental y dando cumplimiento al PMA y RCD aprobado, presenta informe mensual con el registro de la información solicitada en esta obligación.	1. Plan de manejo ambiental y RCD. 2. Informe ambiental No. 4	Las evidencias pueden ser verificadas en la carpeta OBLIGACIÓN N°24
OBLIGACIÓN 25. El contratista deberá presentar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, un programa de seguridad industrial en el cual incluirá aspectos tales como la señalización de los sitios en los cuales se desarrollan los trabajos y las medidas que tomará para garantizar la seguridad del personal que labore en las actividades de mantenimiento, adicionalmente deberá cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas de los presentes pliegos de condiciones.	El CONSORCIO USAQUÉN 005 2024 presentó plan SST con el cual se cumple con lo establecido en la presente obligación contractual.	1. Plan SGSST 2. Aprobación de interventoría.	Las evidencias pueden ser verificadas en la carpeta OBLIGACIÓN N°25

ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN 26. Tramitar las licencias y permisos Distritales necesarios para la ejecución de las obras contratadas como Planes de Manejo de Tráfico.	El CONSORCIO USAQUÉN 005 2024 tramitado los PMT necesarios para la ejecución de las obras	1. PMTs aprobados por interventoría. 2. COI de la SDM. 3. Informe Técnico No. 4	Las evidencias pueden ser verificadas en la carpeta OBLIGACIÓN N°26
OBLIGACIÓN 27. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la NORMATIVA TÉCNICA DE GAS NATURAL S.A. ESP. N° NT-061-ESP REV. 1 PLAN DE PREVENCIÓN DE DAÑOS.	Se aplica normatividad en los frentes en ejecución.	1. Registro fotográfico. 2. Bitácoras de obra	Las evidencias pueden ser verificadas en la carpeta OBLIGACIÓN N°27
OBLIGACIÓN 28. El contratista debe incluir estrategias de sensibilización en prevención de acoso callejero para promover y socializar con todo el personal de obra y administrativo. Estas estrategias deberán ser: Taller: Procesos de sensibilización que se realizarán en los frentes de obra con duración mínima de una hora, trimestralmente, cuyo contenido se coordinará con el supervisor del FDLUSA y con la casa de igualdad de oportunidad para las mujeres, del área de territorialización de derechos y participación de la Secretaría distrital de la Mujer Vallas: El contratista suministrará a cada frente de obra Una (1) valla, cuyo contenido esté relacionado con la prevención del acoso callejero hacia las mujeres, de acuerdo con el manual de identidad de la Secretaría Distrital de Gobierno.	Se elaboran los planes de manejo de obra teniendo en cuenta esta obligación contractual.	1. Plan de Gestión Social 2. Plan SST 3. Informe de Gestión Social No. 4 4. Registro fotográfico	Las evidencias pueden ser verificadas en la carpeta OBLIGACIÓN N°28
OBLIGACIÓN 29. El contratista en conjunto con la interventoría deberá presentar todos los soportes necesarios, y realizar las gestiones, mesas de trabajo y trámites que se requieran y sean solicitados por el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la Alcaldía de Usaquén y la secretaria Distrital de Ambiente - SDA, con el objetivo de realizar el cargue de los reportes RCD con la periodicidad requerida al aplicativo designado por SDA y de esta manera proceder con el cierre del PIN ambiental. Esta actividad deberá estar culminada previo a la firma del acta de liquidación del Contrato.	El CONSORCIO USAQUÉN 005 2024 en el desarrollo del componente ambiental y dando cumplimiento al PMA y RCD aprobado, presenta informe mensual con el registro de la información solicitada en esta obligación.	1. Plan de manejo ambiental y RCD. 2. Informe ambiental No. 4	Las evidencias pueden ser verificadas en la carpeta OBLIGACIÓN N°29

ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN 30. Dar cumplimiento a la Guía de Contratación Sostenible de la secretaría Distrital de Gobierno o la que haga sus veces y los lineamientos de Compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y soportar las evidencias establecidas por la normativa ambiental aplicable al desarrollo del objeto contractual. Durante la ejecución del contrato se pueden presentar trabajos de reparaciones puntuales por emergencia o por solicitud de la supervisión, en parques diferentes a los descritos en el presente proceso, para lo cual el contratista según los precios establecidos en la propuesta económica APU, o en caso de que sean ítems no contemplados, el contratista según los precios del mercado presentará al interventor del contrato el correspondiente análisis de los valores de precios unitarios del costo de acciones puntuales. El interventor revisará, evaluará y si es conveniente dará la orden al contratista, previa aprobación de la interventoría para ejecutarlas.	Durante el presente período no se han requerido trabajos de reparaciones en parques diferentes a los descritos en el Anexo Técnico del proceso.	**PARA EL PRESENTE PERIODO NO APLICA**	**PARA EL PRESENTE PERIODO NO APLICA**
OBLIGACIÓN 31. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.	Durante el período del informe se da cumplimiento a todos los requerimientos que hacen parte de las obligaciones contractuales que llevarán a feliz término el objeto contractual.	1. Informe técnico No. 4 2. Informe SST No. 4 3. Informe Ambiental No. 4 4. Informe de Gestión Social No. 4 5. Informe de Gerencia No. 4 6. Acta de obra No. 4 y Memorias de cantidades 7. Planes de Gestión social, PMA, SGSST, Calidad, Técnico y de Gerencia.	Las evidencias pueden ser verificadas en la carpeta OBLIGACIÓN N°31

ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
	SANITAS, FAMISANAR, NUEVA EPS	COLPATRIA	PORVENIR, COLPENSIONES
FIRMAS			
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.			**CONTRATISTA** **Firma:** **Nombre: WILLIAMS HENRY GUEVARA TORRES** **Cédula: 79.316.195 DE BOGOTÁ DC** **Representante legal Consorcio**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.			**Firma:** **Nombre: MARGARITA GOMEZ GOMEZ** **C.C 51.740.684 de Bogotá** **Representante legal de interventoría**
			Firma: **Nombre: SANTIAGO MORA PINZÓN** **C.C 1.070.917.500 de Cota** **apoyo a la supervisión**
			Firma: **Nombre: DANIEL HERNANDO ORTIZ QUITERO** **C.C 1.020.871.134 de Bogotá** **ALCALDE LOCAL USAQUEN**

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.
*Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones. Exclusión: el único cambio que se le puede realizar al formato es la eliminación de la columna productos.